

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8860 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 552 del TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 1631/2020, por auto de fecha 3 de febrero de 2021, se ha declarado en concurso AUTOPLAN RENTACAR, S.L., con NIF B-83757476 domiciliado en Madrid, El Escorial, Madrid, calle San Sebastian nº 29.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es, LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en Barcelona, calle Provenza, 280, 3º-2ª, teléfono 93.301.84.97 y correo electrónico autoplanrentacar@lexaudit.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210010477-1